

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

Ante un grave peligro

La "selección" del profesorado

Los rumores que hace días venían circulando acerca de la inminencia de un proyecto de Ley de Jubilaciones en el profesorado han tenido plena confirmación. La «Gaceta» del pasado día 19 lo publica y suponemos que ya habrá sido leído en las Cortes. Nosotros lo insertamos también en otro lugar del periódico.

Aun cuando, por principio, somos opuestos a todas las medidas que tienden a privar de sus cargos oficiales a los funcionarios, sin que ello obedezca a motivos concretos de carácter profesional, no hubiéramos comentado ese proyecto, a no ser porque afecta muy directamente a los maestros de primera enseñanza. Tan directamente, tan fundamentalmente afecta al Magisterio, que estamos seguros de que tan pronto sea conocido originará en la clase una fuerte reacción.

No se ventila un derecho administrativo cualquiera; se trata del aspecto más importante de los derechos de que goza el maestro: la inamovilidad.

Véase el contenido del artículo segundo del proyecto:

«El ministerio de Instrucción Pública, dentro del plazo de vigencia de esta ley y después de haber transcurrido el periodo de jubilación voluntaria podrá jubilar con carácter forzoso así a los funcionarios mencionados (catedráticos, profesores o inspectores) «cuanto a los maestros que por cualquier motivo no desempeñen debidamente la alta función que les está encomendada». Esta jubilación forzosa se hará en las mismas condiciones económicas que la voluntaria».

Reflexionen nuestros lectores sobre el alcance posible de este precepto, sobre su forma y su fondo, y convendrán con nosotros en la indudable gravedad de la cuestión.

Si la ley llega a ser aprobada, el Ministro podrá separar de su cargo —eso no sería una jubilación— a los que «por cualquier motivo» no desempeñen debidamente su misión. ¿Y quién podrá asegurar que no da

un motivo cualquiera para que pueda ser comprendido en este artículo? Nosotros aseguraríamos que, mediante el propósito persecutorio contra un maestro o contra un funcionario cualquiera no hay quien deje de «ofrecer un blanco» es decir, quien pueda tener la tranquilidad de no verse incluido entre «los que no desempeñan debidamente su misión» ¿Dónde está el hombre perfecto?

Y vamos a examinar otra faceta del proyecto.

El artículo 1.º del mismo otorga a los catedráticos, profesores o inspectores la facultad de solicitar la jubilación voluntaria en las condiciones que fija la ley de 27 de agosto de 1932. Y termina así:

«Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los maestros nacionales».

El catedrático o el inspector que no se sienta capacitado para realizar su misión tal como la República la entiende o que se considere incompatible con las nuevas orientaciones de la enseñanza, tiene una salida airoso: anticiparse a la jubilación forzosa solicitando la jubilación voluntaria. Pero a los maestros se les cierra esa salida. ¿Por qué?

No tenemos derecho, efectivamente, a creer que el Ministerio se va a guiar en las llamadas jubilaciones forzosas por insinuaciones o denuncias de gentes sin solvencia moral; no tenemos derecho a dudar de la alteza de miras de quienes han de aplicar la ley; pero es indudable que ésta puede amparar lamentables equivocaciones y aun arbitrarios atropellos.

Debemos gestionar con todo empeño, deben gestionar sobre todo las Asociaciones del Magisterio que ese proyecto no llegue a ser ley. Pero si la disciplina de partido de los diputados constituyentes frustrara nuestros deseos, trabajemos con el mayor ímpetu para que el magisterio no sea una vez más de peor condición que los demás cuerpos similares y se nos incluya también en el artículo 1.º que establece la jubilación voluntaria.

El diario de clase

Desde la publicación del Decreto del 14 de enero, sobre las reglas para pasar al primero los maestros del segundo Escalafón, la prensa profesional se ocupa preferentemente de la manera de llevar el diario de clase.

Los maestros que ya han tenido la gran suerte de ver en su escuela al señor Inspector para dar principio a lo dispuesto en la citada disposición, ya saben a qué atenerse, por el plan de trabajo que les haya señalado; pero los que estamos esperando también igual visita, deseamos leer planes hechos por compañeros deseosos de darnos luces, para que salgamos airoso en las pruebas.

Voy a ver, si como ellos y los que me sigan, escribo mi manera de llevarlo.

Prescindo del «Diario de la Escuela» y del «Cuaderno de preparación de lecciones». Estos nos sirven para confusión, con el otro; eso no obsta para que el maestro que lo desea los lleve también y creo que sin excusa debemos hacerlos también, sobre todo el de «preparación de lecciones». Solo se nos exige el diario de clase, luego a éste habremos de ceñirnos al desarrollar el tema.

Hace once años que lo vengo haciendo sin interrupción, en las tres distintas escuelas que he desempeñado en propiedad.

Empecé por iniciación e instrucción de nuestro paisano señor Manrique, en EL DEFENSOR ESCOLAR. En las que estuve de interino no lo hacía.

No llevo el de rotación por niños o por grados, me dá resultados excelentes, el cuaderno mismo que usa cada alumno. Con una imprentilla ya saben los niños estampar y muchos colocar las letras del día así: «Día 13 marzo, 1933». Debajo escriben: «Mañana» o «Tarde». Luego, siguiendo el orden del «Cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo» y después de explicar o preguntar la lección correspondiente, se anotan en el cuaderno los ejercicios que hayamos hecho en las pizarras o en el encerado, según que la lección haya versado sobre Aritmética, Geometría, Gramática, Geografía, etc. etc. Además los ejercicios de dictado y redacción, problemas, copia de algún párrafo literario, mapas y dibujos, resultando así, lo que pudiéramos llamar una «Escuela en

en Acción» o «Enciclopedia Práctica».

De este modo, cada niño, al terminar el periodo de la edad escolar, lleva a casa, al centro de segunda enseñanza, a la oficina o al taller, un guía que le sacará de las múltiples dudas que se le presenten. También escribimos cartas, coleccionando, por separado, los demás documentos usuales, los trabajos caligráficos y especiales. Es cierto que esto roba bastante tiempo a la asignatura siguiente, hasta que el alumno se pone al corriente.

Veo se va prolongando mi trabajo pero quiero, antes de terminar, detallar una parte siquiera del diario de mi primera escuela, el mismo día que estuvo de visita el hoy maestro, entonces Inspector, don Lorenzo Gorrón.

Una niña del tercer grado, escribió: «Fecha. Querida tía: Salúdola como corresponde y paso a decirle que el señor Inspector está de visita en este momento en la Escuela. Después de que nos ha preguntado, nos ha mandado y el señor maestro lo ha escrito en el tablero que hagamos un «Ejercicio de redacción». «Tema libre» y yo he elegido una carta dirigida a Vd. y mientras se la escribo, dicho señor está preguntando a los del primer grado.» Luego añadió otras noticias y despidiéndose muy cariñosa, firmó: «Cirriaca X.»

Cuando ya se había marchado decían los del pueblo que eso no había salido de la niña, que se lo había dicho el maestro unos días antes para lucirse en la visita. Y ni mucho menos, que yo sabía que llegaba tal día, ni tampoco si le gustaban los ejercicios de redacción, sobre tema libre.

Revisó escrupulosamente los cuadernos en los tres grados y quedó altamente satisfecho, felicitándose ante el vecindario y niños y en el «Libro de Visitas» empezando así: «La Inspección felicita a Vd. por su excelente labor profesional y confía en ver que continuará desenvolviéndola con igual cariño y celo.....»

En cambio, en esta Escuela no me han dado resultado, los dibujos en los cuadernos a juicio de los padres de familia. Dicen que qué falta les hace a sus hijos el saber Dibujo, si no han de ser pintores. Pues creedme, los he suprimido; pero parecen los cuadernos un cuerpo sin vida.

(Cuando ya tenía esto preparado

en las cuartillas, recibo la visita del culto Inspector señor Suñer.)

Y ya que tengo hecho el trabajo, quiero que se vea, si bien, ya no estoy conforme en algunas cosas de lo expuesto. Ejemplo. El «diario no lo llevarán solo los alumnos, sino también el Maestro.»

¿Cómo llevaremos éste? Hay que pensarlo más detenidamente.

¡Compañeros que tenemos que hacerlos! Ayudémosnos, unos a otros, aunque tenemos la Inspección dispuesta a orientarnos y resolver nuestras dudas; pues podemos dirigirnos a ella sin el menor reparo.

Ceferino MOLINA

Andaluz, 15-3-33.

Una interesante disposición acerca de la jubilación forzosa en el profesorado

Se ha publicado en la «Gaceta» un proyecto de ley señalando en su preámbulo la necesidad de vitalizar la enseñanza consiguiendo el máximo rendimiento del profesorado.

El artículo es el siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Instrucción Pública podrá conceder la jubilación voluntaria, bien en las condiciones fijadas en el artículo 1.º de la ley de 27 de agosto de 1932, bien en las que otras disposiciones anteriores hubieren creado a favor del profesorado, a cuantos catedráticos, profesores o inspectores lo soliciten. El ministerio se reserva, no obstante, la facultad discrecional de no acceder a estas peticiones. El plazo para solicitar la jubilación voluntaria será el de treinta días, a contar desde la promulgación de esta ley. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los maestros nacionales.

Art. 2.º El ministerio de Instrucción Pública, dentro del plazo de vigencia de esta ley y después de haber transcurrido el periodo de jubilación voluntaria podrá jubilar con carácter forzoso así a los funcionarios men-

ciona los en el artículo anterior cuanto a los maestros que por cualquier motivo no desempeñen debidamente la alta función que les está encomendada. Esta jubilación forzosa se hará en las mismas condiciones económicas que la voluntaria.

Art. 3.º Aquellos profesores que hubiesen de ser jubilados forzosamente en virtud de lo preceptuado en el artículo anterior y que tuviesen derechos adquiridos en otros Cuerpos o dependencias del Estado podrán optar entre la susodicha jubilación o el reingreso en el Cuerpo de origen.

Art. 4.º El ministerio de Instrucción Pública, oyendo previamente al Consejo Nacional de Cultura, nombrará una Comisión integrada por miembros de dicho alto Cuerpo y por otras personas de gran relieve dentro de la vida nacional, aunque no pertenezcan al profesorado, a fin de que examine y juzgue los presuntos casos de inadecuación para el desempeño del cargo y proponga a la superioridad la aplicación de la jubilación forzosa cuando así lo estimare justo.

Art. 5.º La comisión a que se refiere el artículo anterior actuará en vista de las manifestaciones que hagan llegar a ellas entidades o individuos con solvencia intelectual o moral o, en otro caso, de oficio, e incoará un expediente cuando estime que se halla en entredicho la competencia o la eficacia profesional de un catedrático, profesor o inspector. A este efecto, la Comisión practicará cuantas informaciones e inspecciones estime necesarias y oirá a la persona sometida a expediente. Un resumen de éste será publicado en la «Gaceta» si así lo pidiera el interesado.

Art. 6.º El ministro de Instrucción Pública será el encargado de llevar a ejecución las propuestas de jubilación forzosa que la Comisión juzgadora eleve hasta él, en vista del juicio que aquéllas le merezcan.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en esta ley.

Los pretendidos derechos de los alumnos del grado profesional del Magisterio

Otra vez insisten los alumnos profesionales normalistas en su «derecho» lesionado, según dicen, por los maestros ascendidos a 4.000 pesetas, con las reformas de primero de año.

No hay tal derecho en el día de hoy.

En el decreto de reforma de la carrera del Magisterio se dice ocuparán el último lugar en la categoría de 4.000 pesetas cuando terminen los estudios de los tres cursos profesionales; luego, mientras no lleguen a esa situación, el derecho no tiene razón de ser.

Si antes de llegar ese momento desaparece la categoría de 3.000 pesetas y todos los maestros en activo pasan a 4.000, no vemos la lesión de derechos que tanto cacarean.

Por lo visto deseaban, desde el primer momento de prestar servicios, colocarse delante de quienes llevasen más o menos años, pero siempre contando con algunos.

Tal deseo o teoría es, sencillamente, inadmisibles. Tendrían razón si ya estuviesen colocados y con número en el escalafón; pero ahora, y por más que nos inclinamos del lado de la benevolencia, no encontramos ni la más leve sombra del pretendido derecho.

Como fundamento exponen que hicieron un examen oposición y tienen ya cursados uno o dos años.

De acuerdo; terminen y verán como nadie les discute su derecho.

El mismo valor tiene otra de las razones expuestas: que al publicarse el decreto de septiembre de 1931 había maestros en las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas. Evidente, más llegan las reformas, desaparece la de 3.500 y suben muchos de 3.000 a 4.000. ¿Qué oponer a ello? Si los estudiantes profesionales no son sino estudiantes y no maestros en ejerci-

cio, ¿qué perjuicio les causa las reformas?

Tienen su derecho adquirido para cuando terminen; mientras tanto no son tales maestros, son aspirantes a maestros, a plazas en el escalafón, y nada más.

Los maestros laicos y el Magisterio Nacional

En nombre de la Federación de Maestros Laicos nos envían un extenso artículo los señores Hernández (don Bernabé) y Rodríguez (don Remigio), como aclaración o réplica a una nota de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, dirigida al ministro, y en la que solicitaban que no se hiciese excepción alguna en la forma de ingresar en el Magisterio Nacional.

En esta réplica, que no podemos insertar por su mucha extensión, piden que el Estado proteja sus escuelas, «en forma que les permita resistir la incompetencia que les hace la escuela oficial».

«Queremos—dicen más adelante—pues, los maestros laicos que el Estado republicano nos sitúe en condiciones de igualdad con el Magisterio nacional, para que podamos proseguir con entera tranquilidad sin temor a competencias de orden económico, únicas que pueden dañar nuestra fecunda obra.»

A continuación hablan del dictamen que existe en las Cortes, destacando el poco valor que para ellos tiene, ya que no responde a lo que son sus legítimas aspiraciones.

«Esa proyectada ley—afirman—en general es inaccesible a nuestros representantes, con excepción de escaso número de jóvenes que forman en nuestras filas.» En cambio «es una amplísima puerta por donde podrán ingresar en el citado escalafón centenares de jóvenes sin historia, que no tienen nada que ver con nosotros». «Les bastará justificar que un día, antes de la proclamación de la República, han servido

Recuerdo de un viaje de estudios

Dos días en Zaragoza

Juan José ORTEGA UCEDO

IV

Si a todo esto se añaden las pinturas de Galbán, los lienzos de Raviella, Giménez de Tarazona y Ribera, el retablo de alabastro que hay en la capilla de San Bernardo, obra de Morlanés, los sepulcros góticos, etc. se saca la consecuencia inmediata de que quien ha visto el La Seo ha contemplado un Museo de pintura, arquitectura y escultura con la particularidad del conjunto severo, grandioso y bello que este tríptico ofrece.

NOTA

A pesar de estar declarados ambos templos Monumentos Nacionales y estar incluidos sus joyas en el catálogo del Tesoro Artístico Nacional hay que recurrir a personas conocidas para poder verlo todo. Pedimos que en todo

Monumento Nacional se permita, con absoluta libertad, la entrada a todo el mundo hasta en los más recónditos lugares.

Y como toda la mañana pensamos dedicarla a arte vayamos ahora al Palacio de Museos dando antes una vuelta en torno al magnífico monumento dedicado a los Sitios, obra del célebre escultor Querol, que se halla en la Plaza de Castelar, frente al mismo Museo.

Se trata de un edificio inaugurado, como otros cuantos, en 1908, con motivo de la conmemoración del primer centenario de los Sitios. Es de estilo aragonés (siglo XVI), provisto, por tanto, de magnífico alero. En el patio aparece una estatua dedicada a Moret y esculpida por María. En el piso bajo encontramos los museos Arqueológico, Etnográfico y Comercial y, en el superior el de Pintura.

El Museo Arqueológico comprende:

SALA ROMANA con las estatuas de Venus y Faustina, mosaicos, inscripciones, restos del Templo de Flora y varios objetos recogidos en excavaciones hechas en la Región.

SALA MUSULMANA con los filigranados capiteles de la Aljafería que son de los más bellos del mundo y otros restos del Palacio de los Reyes de Aragón.

SALON DE RENACIMIENTO que es la más rica y contiene cerámicas renacentistas, varias estatuas, colecciones de clavos y llaves, el sepulcro de Antonio Agustín atribuido a Berruguete, la antigua caja de caudales de la Capellanía de Amposta, algún bajo relieve, sepulcros policromados de alabastro y mil objetos interesantes en las vitrinas.

EL MUSEO DE PINTURA es rico por el número de cuadros pero no, ciertamente, en general, por su belleza y selección de artistas. No obstante hay pinturas, aunque pocas, de valor.

Hay cuadros de Claudio Coello, Vicente Berdurau, Raviella, Chicharro, Moreno Carbonero, que tiene su «Príncipe de Viana», Carlos Vázquez que aparece como autor de «El torero herido» y otros más.

(Continuará)

una escuela laica de las nuestras o de las de su invención, para que sean admitidos como concursantes. De manera que ese proyecto viene a ser el portalón por donde podrá entrar todo el mundo, menos los que debieran».

No les interesa ingresar en el escalafón si no se los coloca en una situación en la que pudieran alcanzar una decorosa jubilación. Por estas consideraciones piden se forme un escalafón especial.

Concurso de traslado

Propuestas por el tercer turno. —El otro dimos la noticia de que estaban ultimadas las propuestas provisionales de maestros por el tercer turno. Dato que nos dió quien podía hacerlo por su cargo; pero la noticia no era completa, y por lo tanto resultaba poco exacta. Lo que está terminado es la adjudicación provisional por tercer turno, de los que sólo cambia uno de los consortes, no así de aquellos, que son los más, en que solicitan los dos.

Respecto a este punto, al llegar a la práctica se han encontrado, por el mismo número de los solicitantes y las condiciones tan diversas de la mayoría de ellas, que el trabajo de acoplarlas en las escuelas vacantes se hace muy difícil.

Por esta causa no podrá publicarse la referida propuesta tan pronto como esperaban.

La coincidencia de derechos de los consortes en cuanto a localidad, servicios, etc., obligan a los encargados de la provisión de escuelas y un minucioso estudio de las circunstancias de los aspirantes, y no pueden adelantar, como sería su deseo.

Sirvan, pues, estas líneas como aclaración a la noticia antes aludida y de contestación a los que sobre ello nos han preguntado.

En cuanto al cuarto turno, parece que será rápidamente resuelto, tan pronto puedan salir del intrincado tercer turno.

Oposición a Direcciones de escuelas graduadas

Terminada la labor de las comisiones calificadoras provinciales de los trabajos de los aspirantes a Direcciones de graduadas, se ha dispuesto que la Comisión central que ha de juzgar los últimos ejercicios, tan pronto como se haya constituido, redacte un cuestionario de temas para la prueba b), que publicará con ocho días de anticipación, y a la vez citará a todos los opositores de todas las provincias para la práctica de dicha prueba, sin perjuicio de que entre tanto trascurra el plazo de recusaciones que puedan formularse contra la citada Comisión central, cuya constitución insertamos más adelante.

La Comisión publicará la lista de los aprobados en provincias.

La prueba de idiomas consistirá en la traducción al castellano de un

párrafo que la Comisión calificadora acuerde el mismo día de la prueba. Si los idiomas cuyo conocimiento habrán de demostrar los opositores son diversos, la Comisión hará grupos con los aspirantes.

Terminada y calificada la última prueba, la Comisión formará la lista de mérito relativo de los aspirantes declarados aptos para el desempeño de Direcciones de graduadas, nunca rebasando el número de plazas anunciadas en la convocatoria.

Oportunamente la Comisión organizará el cursillo de perfeccionamiento que dispone el decreto del 1 de julio.

La Comisión central encargada de juzgar los ejercicios restantes de oposición está constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Fernando Sainz Ruiz, consejero de Cultura Nacional.

Vocales: don Pedro Lópiz Llopis, inspector general de Primera Enseñanza; don Pablo Cortes, profesor de la Normal de Madrid; doña Carmen Castilla, inspectora de Primera Enseñanza, y don Alvaro González Rivas, director de graduada.

NOTICIAS

MADRID-LISBOA.—Con este título acaba de publicar un pulcro y bien escrito folleto nuestro culto compañero de Mazaterón don Juan José Ortega. En él describe las distintas incidencias del viaje que realizó en unión de otros maestros a la capital lusitana.

Quienes deseen adquirir algún ejemplar, pueden solicitarlo del autor contra envío de una peseta en sellos de correo.

EL SEÑOR LLOPIS EN BURGO DE OSMA.—Con motivo de la inauguración de las obras del grupo escolar que se vá a levantar en homenaje a Ruiz Zorrilla, el día 22 estuvo en Burgo de Osma el Director general de 1.ª enseñanza señor Llopis. Fueron a saludarle varios profesores de la Escuela Normal, el Inspector señor Lucena y unos 150 estudiantes del Magisterio.

EL PROYECTADO EDIFICIO PARA NORMAL.—Cada día es más patente la desgana con que el Ayuntamiento de Soria se ha tomado una cuestión de tan vital interés para la capital. A pesar de acuerdos y promesas anteriores, que por lo visto no tienen gran valor para los regentes del Municipio, parece que se desiste de emplazarlo en el solar de Gándara, el único adecudado. Espíritus suspicaces señalan «la casualidad» de ser pariente el Alcalde del propietario de dicho solar, cuya expropiación solucionarí a la vez varios problemas.

ASCENSOS.—Como consecuencia de las jubilaciones de varios profesores, han ascendido al sueldo inmediato los de la Normal del Magisterio de Soria doña Isabel G. de Caballos, doña Joaquina Galvez, don Joaquin Orense y don Segundo García Romero.

Enhorabuena.

LA PROTECCION A LOS HUERFANOS.—La Junta Central acaba de ser autorizada para adquirir, con destino al primer Colegio, un edificio situado en la calle de Zurbano de Madrid, valorado en más de medio millón de pesetas.

CORRIDA DE ESCALAS.—La «Gaceta» ha publicado la corrida de escalas del mes de febrero, ascendiendo en ella los Maestros siguientes:

A 9.000 pesetas el señor Manzano, núm. 70.

A 8.000, hasta el 387, señor Guillén.

A 7.000, hasta el 948, señor Martos.

A 6.000, hasta el 1.824, señor Gordillo.

A 5.000, hasta el 3.133, señor Ramos.

A 4.000, el número 46 de la lista del 28, señor Nuñez.

MAESTRAS

A 8.000, pesetas, hasta el número 399, señora Brouert.

A 7.000, hasta el 901, señora Jurado.

A 6.000, hasta el 1.808, señora Laborda.

A 5.000, hasta el 3.130, señora Piriz.

A 4.000, el núm. 47 de las oposiciones del 28 señora Camacho.

DISPOSICIONES.—La «Gaceta» ha publicado la confirmación de los nombramientos por los turnos primero y segundo de ambos Escalafones, señalando el plazo de toma de posesión.

—Se crean 106 escuelas con carácter definitivo.

EXAMENES DEL BACHILLERATO.—La «Gaceta» del lunes publica una circular del Ministerio de Instrucción pública indicando el modo cómo han de hacerse los exámenes en los Institutos de Segunda enseñanza para los alumnos del primer año, tanto oficiales como libres.

ASAMBLEA.—La de la Asociación Nacional del Magisterio Primario se celebrará en Madrid durante los días 6, 7 y 8 de abril próximo. Las Compañías de ferrocarriles han concedido billetes de tarifa reducida para asistir a dicha asamblea. Estos billetes se expendrán del 1 al 8 de abril próximo, siendo valederos para el regreso del 6 al 19 de abril.

Los asociados que deseen hacer uso de estos billetes, pueden enviar petición de los mismos al domicilio de la Asociación Nacional, plaza del Angel, 3, Madrid.

JUBILACION.—Ha sido jubilado el compañero de Aldea de San Esteban don Victoriano París.

Que disfrute muchos años la nueva situación,

DESESTINACION.—Se ha desestinado el recurso de alzada de don Miguel Gil Liarte contra el Escalafón de aumento gradual de 1922.

Correspondencia

A A Sauquillo de Paredes, C E Valdellinares, I P Alentisque, I G Manzanares, I F B La Perera. Se les remiten licencias.

L C Fresno de Caracena. Se hará como indica.

R B Villálvaro, T C Cabreriza, V G Valdanzo. Se le remitirá donde indica. Muchas gracias.

E M Gormaz. No hay más que esperar.

V A Torlengua. Se hará como indica.

F G Castillejo de San Pedro. Se hará como indica.

CONVOCATORIA

SECCION DE RIOSECO

Se convoca a los maestros de esta Sección para el día 10 del próximo abril, a las 10 de la mañana en el local-escuela de niñas de Rioseco, con el fin de tratar sobre acuerdos anteriores y otros de interés para todos los compañeros.

Del trabajo emana la virtud

*Tan funesta es el ansia de destino
que del trabajo rudo nos desvíe,
que, logrado, no solo nos engríe
sino que a la indolencia abre camino;*

*y así la holganza sea un desatino,
lo común es que de ella se atavíe
el gran simpatizante, y descarríe
hasta perder del bien vivir el tino.*

*De este núcleo desciende el Comunismo
que trae a mal andar al mundo entero
la igualdad pretendiendo obsesionado;*

*no sabe que su acción guía al abismo,
ni que, aun logrado el tin, su derrotero
le lleva a acabar pobre y deshonorado.*

VIGORIANO SANZ

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCÉTERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicacos por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

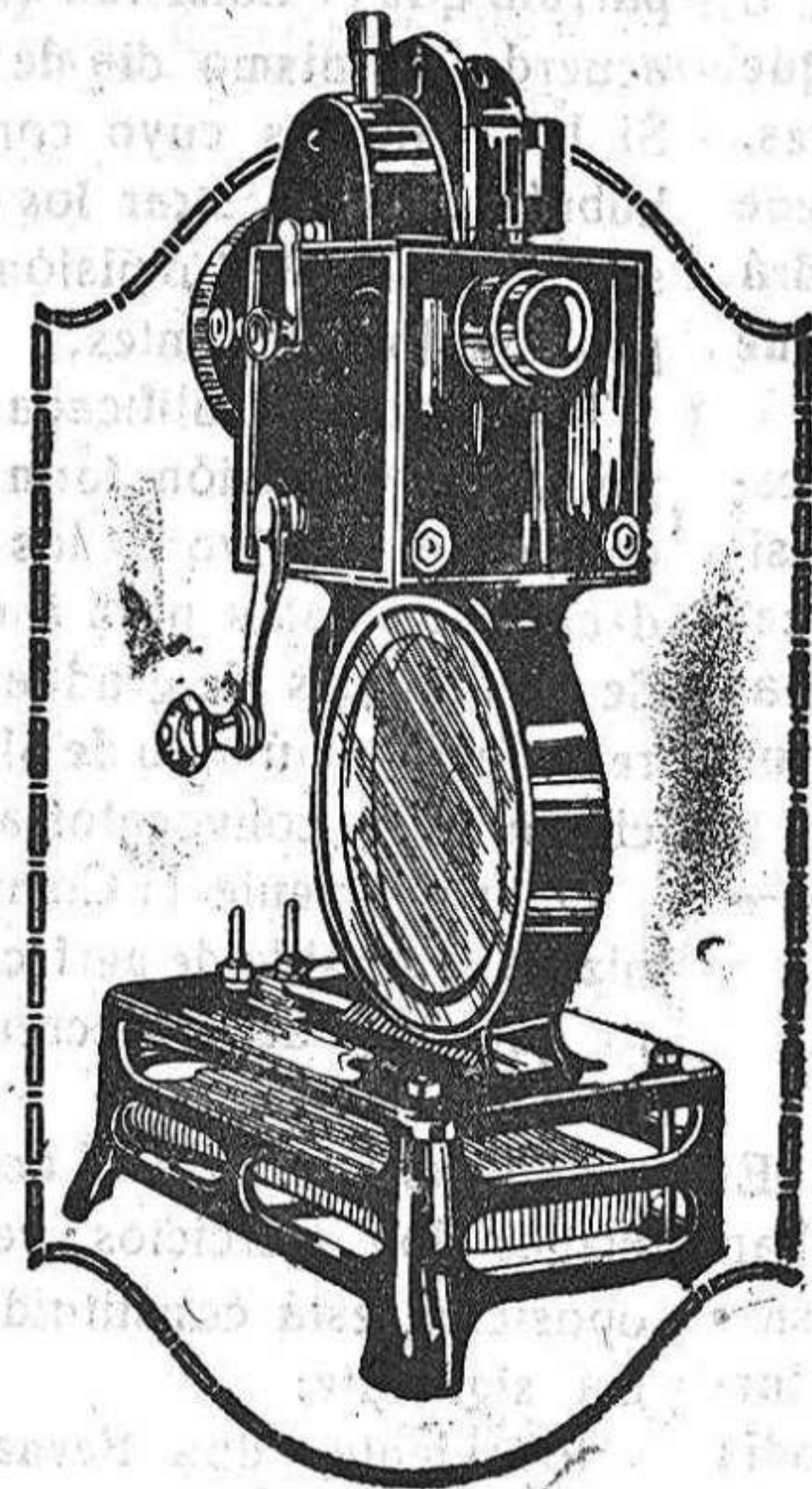
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, y como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas: 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truy y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.-SORIA

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. GERONA - MADRID

Obras nuevas

Anuncio de 1932

SEGUNDO LIBRO, por D. Joaquín Pla Cargo Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pedagógico del PRIMER LIBRO, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas sugestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos.)

LECTURAS ESTIMULANTES, por D. Pedro Arna, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Libro atractivo, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos.)

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy personal e interesante de la gramática. Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta).

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION

ALGUNAS MUJERES.—Libro de lectura para niñas por la cultísima escritora María Luz Morales. RIBERA Y ZURBARAN (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

Dirigir toda la correspondencia a **Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - GERONA**

OBRAS RECIENTES

LITERATOS CONTEMPORANEOS, por doña María de la Blanca Montalvo y Tejada y D. Serafín Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

GEOGRAFIA ATLAS, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—Ejemplar encuadernado, 6,75 pesetas.

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.—Formado 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes datos estadísticos.—Ejemplar, 5,25 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y media cañas: grabado a dos colores: tamaño 1,20 x 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS

Hemos dispuesto varias novedades para la enseñanza intuitiva de los colores, de las formas y del cálculo. Edición castellana del METODO DECROLY.

Nuevas publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID: Bordadores, 7.1.

Agencia exclusiva



CASA PASTORA

CANALEJAS, 60

Tel. 137 X - Apartado, 23

RELOJERIA - OPTICA

GRAMOLAS - RADIO

En el concurso para adquirir una RADIO GRAMOLA, en la Escuela Normal del Magisterio, le ha sido adjudicado a la **CASA PASTORA**

Venta a plazos y contado

Grandes facilidades de pago a los señores maestros

SIEMPRE Casa Pastora